



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN V-1170 DE 2016
13 de junio

**“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución V-0961 de 2012 de
Vicerrectoría”**

**LA VICERRECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo del Centro de Educación Continua y Permanente, en sesión 01, acta N°1 del 25 de febrero de 2016, decidió presentarle al Vicerrector la propuesta para modificar una de las reglas generales para la gestión y operatividad del Centro, en lo relacionado con la administración de los recursos, lo anterior con el fin de reactivar el trabajo que realiza dicho Centro.

Que por lo anterior, dicho Consejo, decidió proponer modificar el porcentaje de transferencia que se otorga como incentivo para las facultades, centros o institutos que participen en los proyectos, planes, programas y actividades de educación continua y permanente, incrementando a cuatro (4) por ciento dicho porcentaje.

Que el artículo 10 del Acuerdo 022 de 2011 del C.S.U autoriza al Vicerrector de Sede para dictar las medidas reglamentarias que permitan la implementación y operatividad del Centro.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el Artículo 3 de la Resolución V-0961 de 2012 de Vicerrectoría de Sede, el cual quedará así: “Le corresponde al Centro de Educación Continua y Permanente de la Sede Medellín, en su calidad de Unidad Ejecutora de los proyec-

tos, planes, programas y actividades de Extensión en esta modalidad, el 8,5% de transferencias conforme a lo establecido en el literal c del artículo 19 del Acuerdo 036 de 2009 del CSU. La administración de dichos recursos estará a cargo del Centro.

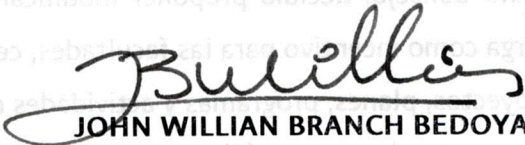
Cuando los proyectos, planes, programas y actividades de Educación Continua y Permanente sean de iniciativa de una facultad, centro o instituto, del 8,5% de transferencias señalado en el presente artículo, el 4% corresponderá a la facultad o instituto respectivo”.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y modifica el artículo 3 de la Resolución V-961 de 2012.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Medellín el 13 del mes de junio 2016

Jb/JS-HK


JOHN WILLIAN BRANCH BEDOYA
Vicerrector